



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 3: Gastos financieros

Ido.: María José Girón Garabero

1.473.483,86

Org	Art.	Con.	Sub	Pro	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	31				DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS			777.005,74
		<u>310</u>			<u>INTERESES</u>		<u>777.005,74</u>	
04.01.01			00	011	Intereses de préstamos con Entidades financieras	272.022,09		
04.01.01			01	011	Intereses de préstamo canon de mejora	115.000,00		
04.01.01			02	011	Intereses de préstamo RD-ley 4/2012	47.990,88		
04.01.01			03	011	Intereses de operaciones de Tesorería	20.000,00		
04.01.01			05	011	Intereses de préstamo RD-ley 8/2013	66.067,79		
04.01.01			06	011	Refinanciación préstamos RD-ley 4/2012	255.924,98		
	35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			696.478,12
		<u>352</u>			<u>INTERESES DE DEMORA</u>		<u>596.478,12</u>	
03.01.01			00	011	Intereses de demora	595.761,41		
04.01.01			02	011	Intereses aplazamiento Seguridad Social	716,71		
		<u>359</u>			<u>OTROS GASTOS FINANCIEROS</u>		<u>100.000,00</u>	
04.01.01			00	011	Otros gastos financieros	100.000,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Fdo.: María José Girón Gambero

21.300.507,94

Org	Art.	Con.	Sub	Pro	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			474.811,67
		<u>410</u>			<u>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>474.811,67</u>	
12.01.01			00	241	Transferencia Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio	474.811,67		
	44				A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			11.234.115,75
		<u>449</u>			<u>OTRAS SUBVENCIONES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>11.234.115,75</u>	
12.02.01			00	165	Transferencias EMVIPSA Servicio Electricidad	478.834,82		
12.02.01			00	170	Transferencias EMVIPSA Servicio de Playas	1.013.956,26		
12.02.01			00	231	Transferencias EMVIPSA Servicio Ayuda a Domicilio - Dependencia	3.206.792,82		
12.02.01			00	323	Transferencias EMVIPSA Servicio de Guarderías	888.183,53		
12.02.01			00	342	Transferencias EMVIPSA Servicios Deportivos	2.147.887,38		
12.02.01			00	920	Transferencias EMVIPSA Servicio Edificios Municipales	1.638.945,10		
12.02.01			01	231	Transferencias EMVIPSA Servicio Ayuda a Domicilio - Plan Concertado	514.420,36		
12.02.01			01	920	Transferencias EMVIPSA Servicio Limpieza, Conserjería Edificios Municipales	1.075.847,16		
12.02.01			02	920	Transferencias EMVIPSA Otros Servicios	269.248,32		
	46				A ENTIDADES LOCALES			1.676.386,96
		<u>463</u>			<u>A MANCOMUNIDADES</u>		<u>426.865,63</u>	
01.01.01			00	942	Mancomunidad de Municipios	426.865,63		
		<u>466</u>			<u>A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS</u>		<u>41.789,08</u>	
12.01.01			00	414	Aportaciones CEDER	600,00		
11.02.01			00	432	Aportación APTA	30.881,00		
01.01.01			00	941	Cuota FAMP	5.285,79		
01.01.01			00	944	Cuota FEMP	5.022,29		
		<u>467</u>			<u>A CONSORCIOS</u>		<u>1.207.732,25</u>	
07.01.01			00	136	Transferencias al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios	1.207.732,25		
	47				A EMPRESAS PRIVADAS			1.931.118,40
		<u>479</u>			<u>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS</u>		<u>1.931.118,40</u>	
13.06.01			00	161	Transferencia déficit explotación concesión servicio de aguas	31.118,40		
13.05.01			00	4411	Gastos diversos Servicio Transporte	1.900.000,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			5.984.075,16

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017





- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Fdo.: María José Girón Gambero

21.300.507,94

Org	Art.	Con.	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
		<u>480</u>			<u>ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES</u>		<u>5.074.500,00</u>	
03.01.02			00	231	Ayudas a la ciudadanía	4.300.000,00		
08.01.01			01	231	Subvenciones asociaciones fines benéficos y asistenciales	55.000,00		
08.01.01			02	231	Ayudas de emergencias sociales	350.000,00		
08.01.01			03	231	Programa Ayudas económicas a familias con menores	350.000,00		
08.01.01			04	231	Subvención Proyecto Hombre	19.500,00		
		<u>481</u>			<u>BECAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</u>		<u>275.000,00</u>	
15.03.01			02	326	Subvención libros de texto y material escolar Educación Infantil y Primaria	145.000,00		
15.04.01			02	326	Subvención transporte universitario	130.000,00		
		<u>489</u>			<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>		<u>634.575,16</u>	
08.01.01			00	231	Transferencias a organizaciones no gubernamentales	20.000,00		
15.01.03			00	334	Transferencia Fundación María Zambrano	100.000,00		
11.01.01			00	341	Subvenciones a entidades deportivas	185.000,00		
01.01.01			00	912	Aportaciones grupos políticos municipales	44.688,00		
15.01.03			01	334	Transferencia Agrupación de Cofradías	66.000,00		
01.01.01			01	920	Otras transferencias	53.450,00		
15.01.03			02	334	Transferencia cuota anual "La Ruta de los Fenicios"	500,00		
15.02.01			02	334	Transferencia Coros y danzas Vélez-Málaga	3.000,00		
00.01.01			03	334	Transferencia Coros y danzas Torre del Mar	3.000,00		
15.01.03			04	334	Transferencia Hermandad Nuestra Señora de los Remedios	3.000,00		
00.01.01			05	334	Transferencia Hermandad Virgen del Carmen Torre del Mar	3.000,00		
15.01.03			06	334	Transferencia Fundación Fomento Cultura, Educación y Desarrollo	78.937,16		
08.06.01			08	231	Subvención movimiento cívico y voluntariado	24.000,00		
13.03.01			09	433	Convenio con ACEV	25.000,00		
13.03.01			10	433	Convenio con ACET	25.000,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Capítulo 5: Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos

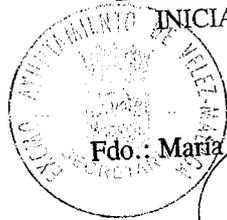
465.489,28

Org	Art.	Con.	Sub	Pro	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	50				DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			465.489,28
		500			<u>FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA</u>		465.489,28	
01.01.01			00	929	Fondo de contingencia (artículo 31 Ley Orgánica 2/2012)	465.489,28		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE



Fdo.: María José Giron Gambero

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 6: Inversiones reales

Fdo.: María José Girón Carnero

12.596.978,62

Org	Art.	Con.	Sub	Pto	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	60				INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			310.100,00
		600			<u>INVERSIONES EN TERRENOS</u>		<u>250.000,00</u>	
			00	1532	Expropiación de terrenos para ejecución de primera fase del colector Cajiz - Los Puertas	186.000,00		
			01	1532	Expropiación de terrenos para enlace de la autovía	64.000,00		
		609			<u>OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</u>		<u>60.100,00</u>	
06.01.02			08	1532	Urbanización C/ Cristo de Medinaceli U.E. VM-16	100,00		
06.01.02			09	1532	Urbanización del S.G. Ermita de Cabrillas	60.000,00		
	61				INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL			4.525.069,83
		619			<u>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL</u>		<u>4.525.069,83</u>	
06.01.02			00	1532	Mobiliario urbano	30.000,00		
11.03.01			00	17211	Actuaciones para mejoras en playas	140.000,00		
06.01.02			01	1532	Mobiliario urbano f.e.a.	13.310,00		
06.01.02			01	1621	Soterramiento de contenedores en el ámbito del PEPRI	1.000,00		
11.03.01			01	17211	Actuaciones para mejoras en playas (f.e.a.)	56.655,35		
06.01.02			02	165	Diversas obras de infraestructura en alumbrado	83.800,01		
13.09.01			03	454	Inversiones en caminos rurales	20.000,00		
13.09.01			04	454	Inversiones en caminos rurales (f.e.a.)	13.562,89		
06.01.02			06	165	Mejora de alumbrado en el ámbito del PEPRI	64.741,00		
13.07.01			11	171	Actuaciones para la mejora en parques y jardines	900.000,00		
13.07.01			12	171	Actuaciones para la mejora en parques y jardines (f.e.a.)	74.673,78		
06.01.02			13	1532	Señales de tráfico y otras de la vía pública	25.000,00		
06.01.02			15	1532	Obras de reurbanización y accesibilidad de la Plaza de la Constitución	385.000,00		
13.08.01			16	1621	Suministro e inversiones para el Punto Limpio	5.900,00		
06.01.02			22	1532	Obras de emergencia en la vía pública	20.000,00		
06.01.02			23	1532	Reurbanización de la Puerta de Antequera	134.490,60		
06.01.02			24	1532	Acondicionamiento y mejora de vías públicas e infraestructuras en el ámbito del PEPRI	100.000,00		
06.01.02			25	1532	Reurbanización C/ María Zambrano	100,00		
06.01.02			26	1532	Terminación Camino de Algarrobo - Carretera de Arenas	100,00		
06.01.02			27	1532	Acondicionamiento y mejora de vías públicas e infraestructuras	220.000,00		
06.01.02			31	1532	Reurbanización Calle Francisco Jiménez Puerta y Calle San Telmo	100,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

Capítulo 6: Inversiones reales

12.596.978,62

Ido.: María José Girón Garbano

Org	Art.	Con.	Sub	Pro	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
06.01.02			32	1532	Reurbanización Calle Raimundo Codesal	101.000,00		
06.01.02			33	1532	Reurbanización Calle Pintor Evaristo Guerra, tramo entre Calle Cristo y Calle Camino Málaga	100,00		
06.01.02			45	1532	Campaña de refuerzo de calzada	80.000,00		
06.01.02			46	1532	Reurbanización Calle Arroyo Hondo, tramo entre Calle Cristo y Calle Camino Málaga	100,00		
06.01.02			47	1532	Obra en Plaza junto a Calle Adeodato Altamirano	100,00		
06.01.02			48	1532	Actuaciones de mejora en vías públicas e infraestructuras en núcleos de población	100,00		
06.01.02			51	1532	Reurbanización C/ Acera de la Marina y Mejoras en el entorno de la C/ Saladero Viejo	295.179,08		
06.01.02			52	1532	Remodelación de la intersección del ramal sur de la A-356 y rotonda del Tomillar	215.957,12		
06.01.02			53	1532	Reordenación de la intersección Avenida Villa de Madrid con Mercovélez	100,00		
06.01.02			54	1532	Reurbanización de la C/ Almodena	40.000,00		
06.01.02			55	1532	Aparcamiento anexo a la N-340 en la playa oriental de Lagos	1.000,00		
06.01.02			56	1532	Peatonalización de calles en el centro de Vélez Málaga	600.000,00		
06.01.02			57	1532	Construcción de escenario en el Paseo Marítimo de Torre del Mar	1.000,00		
06.01.02			58	1532	Reurbanización de urbanizaciones	1.000,00		
06.01.02			61	1532	Actuación en el entorno del río Lagos	200.000,00		
06.01.02			62	1532	Mano de obra P.F.E.A.	20.000,00		
06.01.02			64	1532	Presupuesto participativo: mejora de calles	100.000,00		
06.01.02			65	1532	Presupuesto participativo: mejora de calles del PEPRI	300.000,00		
06.01.02			66	1532	Adecuación y puesta en servicio de la infraestructura del tranvía	1.000,00		
06.01.02			67	1532	Adecuación de plazas en C/ Real de la Villa	280.000,00		
	62				INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			7.671.167,80
		622			<u>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</u>		<u>6.878.826,67</u>	
06.01.02			00	151	Adecuación Mirador de la Fortaleza	30.000,00		
06.01.02			00	1521	Edificación de viviendas sociales en régimen de alquiler en equipamiento público	51.000,00		
08.03.01			00	231	Nuevo centro de mayores en Vélez Málaga	250.000,00		
15.01.04			00	336	Rehabilitación Ermita de San Sebastián	200.000,00		
13.09.01			00	414	Centro de interpretación de la uva pasa	50.000,00		
06.01.02			01	151	Reconstrucción y recuperación de la Alcazaba y Muralla	500.000,00		
08.03.01			01	231	Centro de día en equipamiento de Benajárfes	90.000,00		
11.01.02			01	342	Instalaciones deportivas	70.000,00		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Capítulo 6: Inversiones reales

12.596.978,62

Org	Art.	Con.	Sub	P.O	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
12.01.02			01	433	Adecuación de locales comerciales en Mercado San Francisco, fases 1 y 4	400.000,00		
06.01.02			01	920	Actuaciones de mejora en edificios municipales	100.000,00		
13.01.02			02	164	Actuaciones en cementerios	320.000,00		
06.01.02			02	231	Terminación edificio de uso social en equipamiento El Romeral	135.000,00		
06.01.02			02	920	Actuaciones de mejora en Edificios Municipales f.e.a.	12.322,00		
06.01.02			03	333	Intervención en el Teatro Lope de Vega	45.000,00		
15.01.04			03	333	Teatro en Torre del Mar	1.300.000,00		
11.01.02			03	342	Creación y equipamiento pabellón multiusos para actividades deportivas	280.000,00		
15.01.04			04	333	Conversión de la antigua estación de Benjarafe en sala de exposiciones	5.000,00		
11.01.02			04	342	Instalación y reposición de césped en instalaciones deportivas	100,00		
15.01.04			05	333	Restauración del artesanado del Palacio de Beniel	60.000,00		
11.01.02			05	342	Adaptación de instalación deportiva superior del complejo Piscina cubierta de Vélez Málaga	190.000,00		
06.01.02			05	920	Rehabilitación edificio Mercovélez para uso administrativo y almacén	650.000,00		
11.01.02			06	342	Adecuación de aparcamiento en la piscina cubierta de Torre del Mar	50.000,00		
06.01.02			06	920	Adquisición antigua estación en El Trapiche	100,00		
11.01.02			07	342	Adecuación y construcción de instalaciones polideportivas en parque María Zambrano	100.000,00		
06.01.02			07	920	Rehabilitación de la estación ferroviaria de Chilches	100,00		
06.01.02			08	920	Actuaciones de mejora en colegios	52.000,00		
15.01.04			08	933	Liquidación obras Museo de la Ciudad de Vélez Málaga (f.e.a.)	90.795,08		
06.01.02			09	920	Naves y talleres para Servicios Operativos y Ferias y Fiestas	545.409,46		
15.01.04			10	333	Mejoras en el Teatro del Carmen	95.000,00		
11.01.02			10	342	Finalización de planta Pabellón cubierto de Torre del Mar	60.000,00		
06.01.02			10	920	Naves y patio de operaciones para el servicio de playas	241.892,69		
11.01.02			11	342	Adecuación y reforma del Polideportivo Fernando Ruiz Hierro	140.000,00		
06.01.02			11	920	Nave y patio de operaciones Delegación de Infraestructuras	244.000,00		
06.01.02			12	920	Rehabilitación en S.G. en Torre del Mar, Faro	50.000,00		
11.01.02			13	342	Pista polideportiva de Lagos	80.000,00		
06.01.02			13	920	Mejora en edificios: Casa Cervantes, Centro de drogodependencia, Casa Larios, Tenencia de Caleta, Castillo del Marqués y Policía Local	360.000,00		
06.01.02			14	920	Rehabilitación Edificio Los Pósitos (f.e.a.)	31.107,44		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gambero

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE



- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Capítulo 6: Inversiones reales

12.596.978,62

Org	Art.	Con.	Sub	Pto.	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
		<u>623</u>			<u>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE</u>		12.883,52	
06.01.02			00	1532	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00		
06.01.02			01	1532	Maquinaria, instalaciones y utillaje (f.e.a.)	2.883,52		
		<u>624</u>			<u>ELEMENTOS DE TRANSPORTE</u>		21.800,00	
07.02.01			00	132	Adquisición de vehículos	100,00		
07.02.01			01	132	Adquisición de vehículos (f.e.a.)	21.700,00		
		<u>625</u>			<u>MOBILIARIO</u>			
01.01.01			00	920	Material y equipos de oficina	500,00		
06.01.02			03	1532	Equipamiento para eventos	28.990,60		
		<u>626</u>			<u>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</u>		185.700,00	
07.01.02			01	134	Estaciones meteorológicas	2.800,00		
10.01.01			01	926	Sistemas informáticos	180.000,00		
07.01.02			02	134	Estaciones meteorológicas (f.e.a.)	2.800,00		
07.01.02			03	134	Adquisición de equipos portátiles de transmisión	100,00		
		<u>627</u>			<u>PROYECTOS COMPLEJOS</u>		481.025,71	
06.01.02			00	920	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	80.000,00		
12.01.01			01	151	Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)	102.800,00		
06.01.02			01	920	Equipamiento y mobiliario edificios municipales (f.e.a.)	4.725,71		
06.01.02			02	920	Equipamiento y mobiliario en diversos edificios: Estación de tren, Palacio de Beniel, Museo de Semana Santa, Archivo municipal y San Juan de Dios	293.500,00		
		<u>629</u>			<u>OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</u>		61.441,30	
15.01.04			00	333	Inversiones en equipamiento cultural en equipamiento municipal (CAC)	2.000,00		
11.01.02			00	342	Equipamiento deportivo	30.000,00		
01.01.01			00	920	Otras inversiones	5.000,00		
11.01.02			01	342	Equipamiento deportivo (f.e.a.)	24.441,30		
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			90.640,99
		<u>640</u>			<u>GASTOS INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</u>		90.540,99	
12.01.01			01	151	Liquidación proyecto Promoción Económica y Social Barrio La Villa	16.199,99		
12.01.01			02	151	Liquidación proyecto Promoción Económica y Social Barrio La Villa (f.e.a.)	74.341,00		
		<u>641</u>			<u>GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS</u>		100,00	
10.01.01			00	926	Adquisición aplicaciones informáticas	100,00		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE
Fdo.: María José Gimón Cambero

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE



- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Capítulo 7: Transferencias de capital

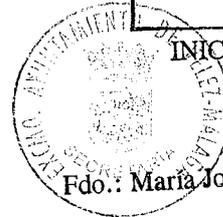
881.191,33

Org	Art.	Con.	Sub	Pro	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	71				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL			23.100,00
		<u>710</u>			<u>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>23.100,00</u>	
12.01.01			01	241	Transferencia OALDIM para inversiones	23.100,00		
	74				A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			854.890,30
		<u>740</u>			<u>A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL</u>		<u>854.890,30</u>	
12.02.01			00	920	Aportación patrimonial EMVIPSA	854.890,30		
	78				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			3.201,03
		<u>780</u>			<u>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</u>		<u>3.201,03</u>	
00.00.01			00	920	Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	500,00		
00.00.01			01	920	Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro (f.e.a.)	2.701,03		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE



Fdo.: María José Gisón Gambero

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL SECRETARIO

Capítulo 8: Activos financieros

41.800,00

Org	Art.	Con.	Sub	Pro	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	83				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO			41.800,00
		<u>830</u>			<u>PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</u>		<u>41.800,00</u>	
09.01.01			00	920	Préstamos a funcionarios	20.900,00		
09.01.01			01	920	Préstamos a personal laboral	20.900,00		

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gámbero

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Capítulo 9: Pasivos financieros

6.755.533,50

Org	Art.	Con.	Sub	Pro	Denominación	Total por subconcepto	Total por concepto	Total por artículo
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR			6.755.533,50
		913			<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</u>		<u>6.755.533,50</u>	
04.01.01			00	011	Préstamo Cajamar 2014	133.333,32		
04.01.01			12	011	Préstamo BCL 2007	114.583,05		
04.01.01			13	011	Préstamo Banco Santander 2007	108.854,45		
04.01.01			14	011	Préstamo Caja Madrid (Bankia) 2007	237.143,32		
04.01.01			15	011	Préstamo Dexia 2008	122.499,96		
04.01.01			16	011	Préstamo Canon de mejora	260.515,22		
04.01.01			17	011	Préstamo Cajamar 2009	500.000,04		
04.01.01			19	011	Préstamo Banco Santander 2010	243.297,89		
04.01.01			23	011	Préstamo Cajamar FOMIT 2008	592.483,60		
04.01.01			32	011	Refinanciación préstamos RD ley 4/2012 Banco Mare Nostrum	219.512,16		
04.01.01			33	011	Refinanciación préstamos RD ley 4/2012 Banco Popular	585.365,88		
04.01.01			34	011	Refinanciación préstamos RD ley 4/2012 Banco Santander	146.341,44		
04.01.01			35	011	Refinanciación préstamos RD ley 4/2012 BBVA	507.879,12		
04.01.01			38	011	Refinanciación préstamos RD ley 4/2012 Caja Rural del Sur	585.365,76		
04.01.01			39	011	Refinanciación préstamos RD ley 4/2012 Caja Rural del Sur	878.048,76		
04.01.01			40	011	Refinanciación préstamos RD ley 4/2012 Caja Mar	292.682,88		
04.01.01			42	011	Préstamo Caja Rural de Granada 2015	133.333,32		
04.01.01			43	011	Préstamo RD ley 8/2013 Banco Sabadell	760.959,96		
04.01.01			44	011	Préstamo CR Sur 2016	66.666,72		
04.01.01			45	011	Préstamo BBVA 2016	133.333,32		
04.01.01			46	011	Préstamo financiación inversiones 2017	133.333,33		

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE

Maria José Girón Gambero

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE

4.4. Memoria Explicativa


Fvto. María José Girón Gambero

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

EL CONCEJAL / SECRETARIO

- 6 ABR. 2017

MEMORIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.017

INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gambero

El equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, formado por el PSOE, PA Y GIPMT, ha preparado la elaboración de los presentes presupuestos municipales para atender las necesidades reales de los ciudadanos del municipio de Vélez-Málaga y sus diferentes núcleos de población, asumiendo la responsabilidad de liderar desde la política local el apoyo al esfuerzo de todos los vecinos por hacer de todos los territorios del municipio un espacio de convivencia en armonía, desarrollo socioeconómico e igualdad de oportunidades.

DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

Este presupuesto, continua, desarrolla y profundiza en los tres ejes fundamentales que movieron el presupuesto anterior: empleo, acción social e igualdad en el territorio.

Al servicio de esos tres ejes políticos figura con especial trascendencia en este Presupuesto el Capítulo de Inversiones, por lo que le dedicaremos un apartado específico. También requiere una especial mención el inicio de los presupuestos participativos.

1.- **EMPLEO:** Conociendo la situación de desempleo de muchos ciudadanos del municipio, continúa la política contra el desempleo actuando en dos direcciones.

a) Generación de empleo directo: Con esta política se afrontan acciones que darán empleo directo municipal en planes propios y acompañando las políticas en este sentido de la Junta de Andalucía para los más necesitados de apoyo en esta materia.

b) Aumento de las inversiones para generar empleo y desarrollo:

Esta segunda línea política generará empleo mediante inversiones en la mejora de las infraestructuras y de los equipamientos municipales, mejorando con ello la calidad de vida de los vecinos del municipio, generando valor añadido con los servicios municipales y facilitando al sector privado una mejor oferta de equipamientos públicos que potencie el desarrollo de sus empresas y, por tanto, del empleo, especialmente en la construcción y en el sector servicios.

Esta política transversal incide, además de en el empleo, en la acción social y en las inversiones sobre todo el territorio, por lo que le dedicaremos un epígrafe explicativo específico a las inversiones.

2.- **ACCIÓN SOCIAL:** En acción social se mantiene la línea de actuaciones iniciadas en el anterior presupuesto para hacer más llevadera la situación de muchos ciudadanos de nuestro municipio, lastrados por las políticas de recortes económicos y sociales del gobierno central.



- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL SECRETARIO

La política de gastos de servicios social y promoción social presupuestada para 2017 supone un total de 11.238.426,08 €, de los cuales 10.763.426,08 € corresponden a gastos corrientes y 475.000 € a inversiones.

Son gastos sociales a destacar los siguientes:

- ley de dependencia por importe de 3.206.792,82 €
- plan concertado por la suma de 514.420,36 €
- Ayudas a a ciudadanía por 4.300.000 €
- ayudas económicas a familias con menores por importe de 350.000 €
- ayudas de emergencia social por la suma de 350.000 €

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017



INICIALMENTE

Edo.: María José Giron Gambero

Igualmente se mantienen las ayudas a asociaciones de fines benéficos y asistenciales, como Proyecto Hombre, así como a movimientos cívicos y de voluntariado.

La inversión para instalaciones sociales se centra en un nuevo centro de mayores en el núcleo de Vélez-Málaga, un centro de día en equipamiento en Benajárfate, y la terminación del edificio de uso social en equipamiento el Romeral.

También deben destacarse aquí por su relación con la política social que se mantiene la subvención para libros de texto y material escolar de educación infantil en la cuantía de 145.000 € y se mantiene y se potencia la Oficina de intermediación anti desahucios y en defensa de la vivienda digna.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

3.- IGUALDAD EN LOS TERRITORIOS:

9 JUN. 2017

Este apartado del presupuesto es continuador del presupuesto anterior, ya que es profundamente respetuoso con los núcleos de población, previendo inversiones y actuaciones en todos los territorios.

Además de los servicios y gastos corrientes que se distribuyen por todo el territorio, también las inversiones llegan a todos los núcleos de población como se puede ver en el Anexo 1 de Inversiones.

4.- LAS INVERSIONES.-

El especial esfuerzo inversor de este presupuesto tiene como objetivo común el incidir sobre las tres políticas antes señaladas: empleo, acción social e igualdad en el territorio.

El esfuerzo se financia con un anticipo del canon del agua (2.700.000 €), un préstamo de 4.000.000 € y la desamortización de parcelas del patrimonio municipal (6.778.169,95 €) que pasarán al tráfico jurídico y económico privado para generar riqueza y empleo en aquel, para generar empleo en la ejecución de las inversiones y para permitir mejorar las vías públicas, las instalaciones, los servicios y los bienes municipales, con el efecto multiplicador que estas actuaciones tienen sobre la economía y el empleo privados.

El programa de urbanismo, vivienda y vías públicas reúne una previsión de



- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

inversión de 4.291.051,91 €.

EL CONCEJAL - SECRETARIO

En él hay que destacar las siguientes actuaciones:

INICIALMENTE
Fdo.: María José Girón Gámbero

<u>Actuación</u>	<u>Dotación presupuestaria</u>
Adecuación Mirador de la Fortaleza	30.000,00
Reconstrucción y recuperación de la Alcazaba y Muralla	500.000,00
Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)	102.800,00
Liquidación proyecto Promoción económica y social Barrio La Villa	74.341,00
Edificación de viviendas sociales en régimen de alquiler en equipamiento público	51.000,00
Expropiación de terrenos para ejecución de 1ª Fase del Colector Cajiz-Los Puertas	186.000,00
Expropiación de terrenos para enlace de la autovía	64.000,00
Urbanización del S.G. Ermita de Cabrillas	60.000,00
Obras de reurbanización y accesibilidad de la Plaza de la Constitución	385.000,00
Reurbanización de la Puerta de Antequera	134.490,60
Acondicionamiento y mejora de vías públicas e infraestructuras en el ámbito del PEPRI	100.000,00
Acondicionamiento y mejora de vías públicas e infraestructuras	220.000,00
Reurbanización C/ Raimundo Codesal	101.000,00
Campaña de refuerzo de calzada	80.000,00
Reurbanización C/ Acera de la Marina y Mejoras en el entorno de la C/Saladero Viejo	295.179,08
Remodelación de la intersección del ramal sur de la A-356 y rotonda del Tomillar	215.957,12
Reurbanización de la C/ Almudena	40.000,00
Peatonalización de calles en el centro de Vélez Málaga	600.000,00
Actuación en el entorno del río Lagos	200.000,00
Presupuesto participativo: mejora de calles	100.000,00
Presupuesto participativo: mejora de calles del PEPRI	300.000,00
Adecuación de plazas en C/Real de la Villa	280.000,00

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE

El programa de actuaciones en cementerios recoge una dotación de 320.000 €.

Las actuaciones en alumbrado público ascienden a 148.541,01 €.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

- 4 ABR. 2017

Página 108 de 309

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

EL CONCEJAL - SECRETARIO

6 ABR. 2017

Los parques y jardines reciben una inversión de 974.673,78 €.

Las actuaciones para mejora en playas suman 196.655,35 €.

INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gambero

Especial mención requieren las actuaciones en instalaciones culturales y el Patrimonio Histórico con 1.707.000 € de dotación presupuestaria directa. Destaca la aportación de 1.300.000,00 € al teatro de Torre del Mar, 95.000,00 € a la mejora del teatro del Carmen, 200.000,00 € a la Rehabilitación de la Ermita de San Sebastián, 60.000,00 € a la restauración del artesanado del Palacio de Beniel y 45.000,00 € para intervenir en el Teatro Lope de Vega.

También las instalaciones deportivas reciben un fuerte impulso económico con 1.024.541,30 €. Entre las actuaciones previstas destacan la creación y equipamiento de pabellón multiusos para actividades deportivas en Vélez-Málaga con 280.000,00 €, la adaptación de la instalación deportiva superior del complejo Piscina cubierta de Vélez-Málaga con 190.000,00 €, la adecuación de aparcamiento en la piscina cubierta de Torre del Mar (50.000,00 €), Adecuación y construcción de instalaciones polideportivas en Parque María Zambrano (100.000,00 €), finalización de planta Pabellón cubierto de Torre del Mar (60.000,00 €), Adecuación y reforma del Polideportivo Fernando Ruiz Hierro (140.000,00 €) y la pista polideportiva de Lagos (80.000,00 €).

Los locales comerciales en el Mercado de S. Francisco, como motor de desarrollo empresarial, preven una asignación presupuestaria de 400.000 €.

Las actuaciones en edificios municipales reciben un total de 2.671.157,30 €, destacándose las siguientes:

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

<u>Actuación</u>	<u>Dotación presupuestaria</u>
Actuaciones de mejora en Edificios Municipales	100.000,00
Rehabilitación edificio Mercovélez para uso administrativo y almacén	650.000,00
Actuaciones de mejora en colegios	52.000,00
Naves y talleres para Servicios operativos y Ferias y fiestas.	545.409,46
Naves y patio de operaciones para el servicio de playas	241.892,69
Nave y patio de operaciones Delegación de Infraestructuras	244.000,00
Rehabilitación en S.G. en Torre del Mar , Faro	50.000,00
Mejora en edificios: Casa Cervantes, Centro de drogodependencia, Casa Larios, Tenencia de Caleta, Castillo del Marqués y Policía Local	360.000,00
Equipamiento y mobiliario edificios municipales	80.000,00
Equipamiento y mobiliario en diversos edificios: Estación de tren, Palacio de Beniel, Museo de Semana Santa, Archivo municipal y San Juan de Dios	293.500,00



- 4 ABR. 2017

Página 109 de 309
APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

EL CONCEJAL - SECRETARIO

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE

Edo. María José García Gamba

Por último señalar que la adaptación de la administración electrónica no recibió en el mandato anterior la atención necesaria para su implantación y en este presupuesto se incluye, además de lo presupuestado en el capítulo 2 de gastos corrientes, la cantidad de 180.000 € para permitir la adquisición de sistemas informáticos para avanzar en el cumplimiento de las exigencias legales de la administración electrónica.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

5.- EL INICIO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.-

- 9 JUN. 2017

El equipo de gobierno local quiere fomentar la participación ciudadana en las acciones de gobierno, para lo cual se está trabajando en aspectos jurídicos y organizativos, pero también se quiere traer al presupuesto la participación, abriendo una dotación inicial de 400.000 € para mejora de calles a decidir por los vecinos dentro de los procesos de participación ciudadana.

Dicho lo cual, a continuación se describen las principales diferencias en los diferentes capítulos presupuestarios que componen el documento económico.

ESTADO DE INGRESOS

Se ha de destacar que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (la principal figura impositiva local) permanece prácticamente estable, manteniéndose también en vigor la bonificación en las cuotas íntegras del impuesto a favor de las familias numerosas.

El impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se encuentra en un momento jurídico complicado a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 17 de febrero de 2017, que ha puesto en tela de juicio el hecho imponible del impuesto y los modos de cálculo de sus bases y cuotas. Dado que se prevé una modificación legislativa que matizará el hecho imponible y que los efectos de este previsible cambio no pueden valorarse, parece prudente reducir lo presupuestado por este concepto hasta 6.500.000 € (una disminución de 1.418.000 €).

El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por Licencias Urbanísticas prevén un aumento conjunto de 700.000 € justificado en el aumento de los derechos reconocidos netos en 2.016 sobre lo presupuestado inicialmente y en la recogida de la tendencia al alza reflejada en ese ejercicio.

El resto de los ingresos ordinarios que se gestionan por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga no han sufrido modificaciones significativas con relación al ejercicio anterior.

Las transferencias por la participación en Fondo complementario de Financiación procedentes del gobierno central disminuyen un 1,57% y las transferencias por participación en los tributos de la Junta de Andalucía crecen un 0,71%.

Es de reseñar que el conjunto de subvenciones de la Junta de Andalucía en



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION DE

- 4 ABR. 2017

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

INICIALMENTE

materia de servicios sociales supera la cantidad de 3.700.000 €.

El ayuntamiento de nuestra ciudad , percibirá como ingresos , en datos globales los siguientes:

Fdo.: María José Girón Gambero

Capítulo I.....50.875.273,04 €

Este Capítulo disminuye en 821.032 €, fundamentalmente por la disminución en el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Capítulo II..... 2.424.580,84 €

Se incrementa en 351.760,84 € fundamentalmente por la tendencia al alza de la recaudación del Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras.

Capítulo III.....7,928.976,46 €.

Se incrementa en 646.018,33 € fundamentalmente por el incremento de la recaudación de la tasa por Licencias urbanísticas y por otras pequeñas variaciones en varios conceptos.

Capítulo IV.....22.869.652,37 €.

Disminuye en 152.656,07 € como consecuencia de la bajada prevista en las Transferencias procedentes del Fondo complementario de Financiación del Estado.

Capítulo V.....7.401.089,54 €

Se incrementa en 1.734.880,11 € fundamentalmente como resultado de los ingresos extraordinarios de la concesión del agua.

Corresponden los ingresos del precitado capítulo a Intereses de depósito, arrendamientos de fincas urbanas, concesiones administrativas por importe de 2,700.625,92 € e ingresos extraordinarios de la concesión del agua por importe de 4.654.863,62 €, de los cuales 2.700.000 € se destinan a inversiones en el municipio y el resto al pago de obligaciones reconocidas con la empresa concesionaria.

Capítulo VI.....6.778.169,95 €

Se enajenan fundamentalmente bienes del patrimonio municipal de suelo para financiar inversiones adecuadas a ese origen financiero, lo que supone poner en circulación el valor económico de bienes municipales para mejora del empleo y de la economía local.

Capítulo VII..... 0 €

Se disminuyen en el presente capítulo 3.000.000 € que figuraban en 2.016 derivados del Convenio Juvigolf dada la falta de certezas concretas sobre el mismo.

Capítulo VIII..... 41,800 €

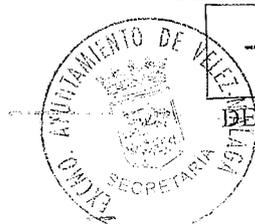
Este capítulo no varía.

Capítulo IX..... 4,000,000 €

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





- 4 ABR. 2017

- 6 ABR. 2017

EL CONCEJAL SECRETARIO

INICIALMENTE

Este capítulo corresponde a la financiación de inversiones del presente ejercicio, previstas en el plan de ajuste vigente que fija la suma a solicitar.

Fdo.: María José Girón Cambero

La cuantía total que se presupuesta en concepto de ingresos en el presente presupuesto asciende a la suma de 102.319.542,20 € lo que supone un incremento de 5.754.390,79 € un 5,96 %, por la financiación de las inversiones.

ESTADO DE GASTOS

El importe total del estado de gastos asciende a 100.360.678,38 € y el de ingresos a 102.319.542,20 €, lo que supone aprobar el presupuesto con un superávit de 1.958.863,62 €, que se destina al pago de obligaciones reconocidas, por lo que no puede ser fuente de financiación para mayores gastos.

El capítulo I (gastos de personal) asciende a 26.598.290,48 €, sin que prácticamente haya variado su cuantía.

Los recursos humanos y la organización del Ayuntamiento se tienen en cuenta en este presupuesto, apoyando desde lo económico el Plan de reordenación de los Recursos Humanos que está en marcha y en concreto se preven actuaciones para la valoración de puestos de trabajo (500.000 €), para la subrogación del personal de la Escuela Municipal de Música y Danza, para el aumento del 40 al 50% de la jornada del la Banda Municipal de Música, y se recoge la creación de puestos para dotar de equipos de dirección del más alto nivel funcional, fundamentalmente a las áreas que no disponían de ellos (Presidencia, Recursos Humanos, Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, Medio Ambiente, Deportes, etc.) que, al financiarse con otros puestos que se amortizan influyen poco en el gasto del capítulo. Entre los puestos que se amortizan figuran tres de personal de confianza y uno de personal directivo.

Está previsto, aunque no pueda tener en este momento consignación presupuestaria, el pago de los atrasos del personal laboral (450.000 €) a liquidar en el ejercicio de 2.017 y 200.000 € para el plan de pensiones igualmente dentro del presente ejercicio, ambos gastos se financiarán con cargo al remanente de vacantes del capítulo 1 previo el oportuno expediente de modificación de créditos, siendo, salvo casos de supuestos de obligado cumplimiento, con carácter preferente la disponibilidad de los referidos créditos para dicho fin, efectuándose las oportunas retenciones de créditos de manera inmediata tras las modificación presupuestaria. Por otro lado, se ha de destacar que no se ha previsto incremento de las retribuciones del personal al servicio de esta Administración, al no haberse aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.017. No obstante, durante la prórroga del presupuesto de 2.016 se ha procedido a retener crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Capítulo 1 para hacer frente a un posible incremento del 1% de las citadas retribuciones (con un importe de 231.586,33 €).

En referencia al capítulo de gasto corriente (Capítulo II), asciende a la suma de 30.247.403,57 €, lo que supone un incremento del 4,68 % producto fundamentalmente de los incrementos para mantenimiento de parques y jardines y de la obligación de atender las nuevas infraestructuras culturales y sociales que se ponen en marcha. También afecta a este incremento los arrendamientos para mejora de instalaciones



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Presidencia

- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

Página 112 de 309

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

deportivas y contenedores soterrados.

Al respecto del presente capítulo hay que añadir que se han dado instrucciones al Área de Economía y Hacienda a fin de que, terminada la tramitación del expediente que contiene el presente presupuesto se proceda a la inmediata tramitación de la liquidación del presupuestos de 2.016, toda vez que, efectuada la misma y teniendo en cuenta el remanente líquido de tesorería que resulte, se destine la cuantía que legalmente sea determinada, mediante la tramitación del expediente de incorporación al presupuesto del citado remanente, para atender facturas del ejercicio anterior y, por ende, reducir la cuenta 413; todo ello encaminado a reducir el periodo medio de pago y al cumplimiento del plan de ajuste vigente actualmente.

En cuanto al Capítulo III, referente a los intereses que ha de abonar el ayuntamiento en el presente ejercicio, derivado de las diferentes operaciones con entidades financieras, asciende a la suma de 1.473.483,86 €, lo que supone una disminución del 29,33 % como consecuencia de la disminución de los préstamos pendientes.

En cuanto al Capítulo IV relativo a las transferencias corrientes, asciende a un montante total para el presente ejercicio de 21.300.507,94 € suponiendo un incremento respecto del anterior ejercicio de 678.797,31 €.

En este capítulo se contemplan, entre otras, las transferencias a EMVIPSA para gastos de los servicios que presta al Ayuntamiento y el importe de 4,300,000 € correspondientes a la Ayuda a la ciudadanía, consecuencia ineludible de la política fiscal que está llevando a cabo este gobierno municipal. Así mismo se recoge en el presente capítulo diversas subvenciones de carácter social.

El Capítulo V dota el fondo de contingencia y otros imprevistos por el importe legalmente exigible (465.489,28 €).

El Capítulo VI recoge las inversiones reales por importe de 12.596.978,62 €, al cual ya se ha dedicado atención específica anteriormente.

El Capítulo VII recoge las transferencias de capital por 881.191,33 € con el fin de hacer frente a las necesidades económicas de EMVIPSA como consecuencia de las pérdidas acumuladas a lo largo de los años y que hay que atender y reducir.

El capítulo VIII Activos financieros asciende a 41.800 €.

Por último al respecto del Capítulo IX, Pasivos Financieros, asciende a 6.755.533,50 €, lo que supone una disminución de 1.493.536,67 € (-18,10%), y que es consecuencia de haber disminuido la carga financiera en más de 5.000.000 € en 2.016.

Es de resaltar que en este presupuesto también se incluyen (entre el capítulo de gastos corrientes y el de inversión) los recursos necesarios para iniciar una modernización real de los medios electrónicos municipales, dado que, aunque el gobierno del Estado aprobó unas leyes para ello, no ha dotado a los Ayuntamientos de los medios económicos para cumplirlas ni el anterior gobierno local hizo ese esfuerzo. No obstante, reconociendo las limitaciones económicas en que nos movemos y por las



- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

dificultades técnicas de la implantación de los nuevos sistemas informáticos, el plan para modernizar la informática municipal e implantar completamente la modernización electrónica se prevé que tendrá una duración de entre tres y cuatro años años.

En conclusión , se presenta un presupuesto pensado por y para los ciudadanos de nuestro municipio, en el que prima la satisfacción de las necesidades más perentorias de los mismos, siendo en primer lugar el empleo, la generación de oportunidades laborales donde nuestros vecinos puedan ganarse dignamente un sustento, haciendo igualmente especial hincapié en las acciones sociales, a fin de garantizar cobertura a aquellas personas más necesitadas, ofreciendo así mismo igualdad de oportunidades en los diferentes núcleos de población, con un cuadro de inversiones que genera ilusión y futuro para todos. Un presupuesto que, aún y a pesar de las obligaciones y deudas importantes heredadas del anterior equipo de gobierno, garantiza los servicios públicos esenciales para nuestro municipio, con sujeción a la ley, equilibrado aplicando medidas de corrección y contención del gasto y en definitiva cumpliendo con todos los requisitos normativos para su aprobación y ejecución.

No es este un presupuesto indiferente con los ciudadanos que pasan por situaciones difíciles: éste es un presupuesto solidario. Pero no es solo un presupuesto solidario, también pretende ser la semilla que siembre unas condiciones adecuadas para el desarrollo socioeconómico y cultural en un entorno respetuoso con el medio ambiente, y que pone el germen en la práctica de los presupuestos participativos y en la modernización de la administración municipal, todo ello para permitir una convivencia armónica entre los ciudadanos de todo el Municipio.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

Vélez-Málaga a 3 de abril de 2,017

- 6 ABR. 2017

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Moreno Ferrer.



INICIALMENTE

Fdo.: María José Giron Gambero

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE



- 4 ABR. 2017

EL CONGEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE



Fdo.: María José Giron Chambero

4.5. Anexo de Personal

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE





Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Área de Recursos Humanos

- 4 ABR. 2017

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION LOCAL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Fdo.: María José Giron Carribero

En primer lugar, respecto de la plantilla, conforme a lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación y habrán de responder en conexión con el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

Uno de los objetivos del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga es obtener la racionalización y optimización de la plantilla municipal, objetivo éste que ha de complementarse con la necesidad de dotar a los servicios y departamentos del personal adecuado y necesario para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones. Para ello se precisa la elaboración y puesta en marcha de diversas herramientas de gestión de los recursos humanos que deben responder a una visión conjunta de todos los aspectos afectados: desde la consecución de los objetivos de los servicios públicos que desempeña el Ayuntamiento, hasta los derechos y obligaciones de los empleados públicos municipales en los términos que establece el Estatuto Básico del Empleado Público. Esta problemática se está abordando a través de un Plan de Ordenación de los Recursos Humanos y para posibilitar su ejecución es imprescindible potenciar algunos servicios.

La dotación de plazas relacionadas con la Escuela de Música hacen referencia al desarrollo del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 22 de diciembre de 2.017, a la desaparición de la Fundación municipal para la Cultura, la Educación y el Desarrollo por aplicación de la Disposición Adicional Novena, apartado dos, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Con base a lo anterior y con la finalidad de lograr una más óptima adecuación de los recursos humanos de esta entidad en aras de garantizar una mayor eficiencia y calidad en el funcionamiento de los servicios públicos, posibilitando la estabilidad presupuestaria y la contención del gasto, PROONGO:

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

- 1.- Creación de una plaza de Técnico Auxiliar Informática (3-C-142), escala de administración especial, subescala técnico auxiliares, subgrupo C1, nivel de CD 18, en el Área de Informática, innovación tecnológica y nuevas tecnologías.
- 2.- Creación de una plaza de Técnico Superior Arqueología (3-A-025), escala de administración especial, subescala técnica superior, subgrupo A1, nivel de CD 24, en el Área de Educación y Cultura.
- 3.- Amortización de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (3-B-006), del Área de Urbanismo e Infraestructuras.
- 4.- Amortización de una plaza de Técnico Medio de Medio Ambiente (3-B-016), del Área de Servicios Generales.
- 5.- Creación de una plaza con la categoría de Técnico Superior en Historia (3-A-026), escala de

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION LOCAL
9 JUN. 2017



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Área de Recursos Humanos

APROBADO POR LA JUNTA DE
LOCAL EN SESION DE

- 4 ABR. 2017

Página 116 de 309

www.velezmalaga.es

EL CONCEJAL - SECRETARIO

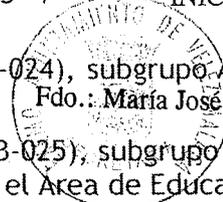
administración especial, subescala técnica superior, subgrupo A1, nivel de CD 24, en el Área de Educación y Cultura.

APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

- 1.- Creación de una plaza de Profesor de Guitarra (B-023), subgrupo A2, nivel de CD 16 al 59,33% de la jornada, en el Área de Educación y Cultura.
- 2.- Creación de una plaza de Profesor de Lenguaje Musical (B-024), subgrupo A2, nivel de CD 16 al 56% de la jornada, en el Área de Educación y Cultura.
- 3.- Creación de una plaza de Profesor de Batería y Percusión (B-025), subgrupo A2, nivel de CD 16 al 58,67% de la jornada modalidad fijo discontinuo (9 meses), en el Área de Educación y Cultura.
- 4.- Creación de una plaza de Profesor de Viento (B-026), subgrupo A2, nivel de CD 16 al 58,67% de la jornada modalidad fijo discontinuo (9 meses), en el Área de Educación y Cultura.
- 5.- Creación de una plaza de Profesor de Danza (B-027), subgrupo A2, nivel de CD 16 al 50,67% de la jornada modalidad fijo discontinuo (9 meses), en el Área de Educación y Cultura.



Fdo.: María José Girón Gambero

TERCERO: En relación con la Plantilla de Personal Eventual:

- 1.- Amortización de una plaza de Jefe de Gabinete Alcaldía (4-031).
- 2.- Amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo (4-049).
- 3.- Amortización de una plaza de Secretario/a de Grupo (4-058).

CUARTO: Con lo anterior se propone la aprobación de la plantilla resultante de las antes referidas modificaciones.

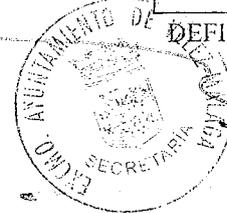
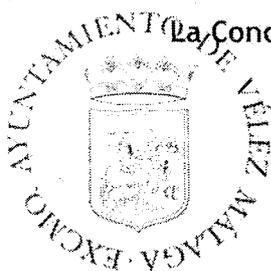
APROBADO POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL

En Vélez Málaga, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos,

- 9 JUN. 2017

Fdo: Ana M.ª Campos García.



DEFINITIVAMENTE



- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA

2017

Denominación de la Plaza	Subgrupo de Titulac	Número de Plazas	de
1.º CUERPOS NACIONALES			
001 Secretario General	A1	1	
002 Interventor	A1	1	
003 Tesorero	A1	1	
		Subtotal 3	
2.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
005 a 017 Tec. Admon. General	A1	13	
001 a 004, 006 a 020 y 023 a 029 Administrativo	C1	26	
001 a 020; 022 a 029; 031 a 036; 038 a 045; 051 a 052 y 055 a 070 Aux. Administrativos	C2	60	
001 a 006, 008 a 010 Ordenanza-Notificador	E	9	
		Subtotal 108	
3.º ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Subescala Tec. Superiores			
001 y 022 a 024 Arquitecto Superior	A1	4	
002 Ingeniero de Caminos Canales y Puertos	A1	1	
003 Direct. Activi. Deportivas	A1	1	
004-005-011-013 y 016 Economista	A1	5	
010 Tec. Patrimonio Histórico	A1	1	
012 Licenciado en Derecho	A1	1	
017 Tec. RR.HH/Psicólogo	A1	1	
019 Técnico Superior Informática	A1	1	
020 Ingeniero Grado Superior	A1	1	
021 Tec. Superior Ciencias Ambientales	A1	1	
025 Tec. Superior Arqueólogo	A1	1	
026 Téc. Superior Historia	A1	1	
		Subtotal 19	
Subescala Tec. Medios			
001 a 003 y 025 a 027 Arquitecto Técnico	A2	6	
004 Topógrafo	A2	1	
005 y 028 Ingeniero Tec. Industrial	A2	2	
007 Ingeniero Tec. Agrícola	A2	1	
008 Graduado Social	A2	1	
013 Archivero	A2	1	
018 Gestor de Nóminas	A2	1	
021 Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	A2	1	
022 Ingeniero Técnico Informática	A2	1	
023 Diplomado en Turismo	A2	1	

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE
 Fdo.: María José Girón Cambero

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE

029 Ingeniero Técnico Obras Públicas	APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO	A2	1
030 Técnico Medio en Economía y Administración	SESION DE	A2	1
			Subtotal 18
Subescala Técnicos Auxiliares			
001 a 003; 006, 009 y 130 Delineantes	EL CONCEJAL SECRETARIO	C1	6
140 a 141 Tec. Proyectos Construcciones Obras Civiles		C1	2
129 Tec. Aux. Prevención Riesgos Laborales	APROBADO POR EL PLENO	C1	1
137 Tec. Aux. Protección Civil	DE LA CORPORACION EL	C1	1
138 Y 142 Tec. Aux. Informática		C1	2
139 Tec. Auxiliar		C1	1
			Subtotal 13
Subescala Serv. Especiales Policía Local			
018 Jefe de la Policía Local	Fdo.: María José Giron Gambero	A1	1
007 Intendente		A1	1
009 Inspector		A2	1
017; 020 y 024 Subinspector		A2	3
015 a 025, 122 a 123, 131 a 133 Oficiales		C1	16
027 a 087; 089 a 113; 116 a 120; 124 a 128 y 134 a 136 Policía		C1	99
			Subtotal 121
Subescala Serv. Especiales Clase Cometidos Esp			
010 Subinspector de Rentas y Exacciones		C1	1
011 Director de la Escuela de Música	APROBADO POR EL PLENO	C1	1
012 Jefe Equipo Tec. Cartográfico	DE LA CORPORACION EL	C1	1
013 y 014 Especialista Catastrales		C1	2
121 Coordinador de Juventud		C1	1
071 a 072 Aux. Protección Civil	DEFINITIVAMENTE	C2	2
074 a 075, 123 y 192 a 195 Aux. Biblioteca		C2	7
076 Aux Puericultora		C2	1
086 Inspector de Obras		C2	1
101; 104; 112 y 113 Inspector de Rentas y Exacciones		C2	4
124 Aux. Desarrollo. Prog. Educativa		C2	1
125 Aux. Programación de Juventud		C2	1
145 Monitor de Juventud		C2	1
127 Aux. Contabilidad y Recaudación		C2	1
128 a 129, 131 a 135 y 137 a 138 Tec. Aux de Seguridad		C2	9
139 Y 196 a 197 Aux. Informática		C2	3
140 Aux. Gestión Patrimonio y Cultura		C2	1
141 Aux. Gestión OO.AA.		C2	1
142 Inspector de Apertura y Vía Pública		C2	1
143 y 144 Especialista Catastral		C2	2
			Subtotal 43
Subescala Serv. Especiales Clase Personal de Oficios			
078 Oficial Electricista		C2	1
079 Oficial Jardinero		C2	1
084 Oficial de Obras		C2	1

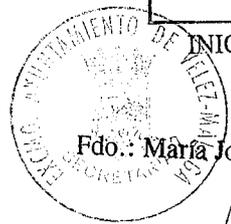
087 Encargado de Aguas	C2	1
089 y 091 Oficiales de Aguas	C2	2
092 y 095 Oficial Matarife	C2	2
096 a 098 y 191 Maestro de Mercado	C2	4
106 y 107 Oficial Conductor	C2	2
002 Operario Jardinero	E	1
004 Operario de Obras	E	1
008 Portitor de Cementerio	E	1
009 Peon Portitor Cementerio	E	1
013 Operaria Limpiadora	E	1
022 a 024 Conserjes	E	3
		Subtotal 22
4.º PERSONAL DE EMPLEO		
032 a 036 Asesor de Área	-	5
038 Jefe de Prensa	-	1
039 a 041 Coordinador General	-	3
045 y 047 Administrativo	-	2
050 a 051 Auxiliar Administrativo	-	2
054 a 057 Auxiliar Técnico	-	4
059 a 063 Secretario/as de Grupo	-	5
		Subtotal 22
		TOTAL 369

- 4 ABR. 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017



INICIALMENTE

Fdo.: María José Girón Gámbero

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017



DEFINITIVAMENTE

- 4 ABR. 2017

PLANTILLA FUNCIONARIOS 2017

EL CONCEJAL - SECRETARIO

COD	PLAZ	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	TITULAR	GRUPO	SUBGRUPO
1-A-001	HAB. NACIONAL	SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	CARRION GARCIA, BENEDICTO	A	AI	
1-A-002	HAB. NACIONAL	INTERV.TESORER.	INTERVENTOR GENERAL	RAMOS ORTEGA, JUAN PABLO	A	AI	
1-A-003	HAB. NACIONAL	INTERV.TESORER.	TESORERO	GARCIA SÁNCHEZ, PAULA	A	AI	
2-A-005	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	RUIZ BARBADILLO, Mª CARIDAD	A	AI	
2-A-006	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	LADERA RODRIGUEZ ENRIQUE	A	AI	
2-A-007	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GOMEZ ALBA, JOAQUIN	A	AI	
2-A-008	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	ITURRIAGA URBISTONDO F. JAVIER	A	AI	
2-A-009	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GRACIANO MARTINEZ ANA MARIA	A	AI	
2-A-010	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	DE FELIPE JIMENEZ CASQUET, LUIS	A	AI	
2-A-011	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GARCIA QUESADA SUSANA	A	AI	
2-A-012	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	PINAZO GOMEZ FRANCISCO	A	AI	
2-A-013	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	VIVANCOS DELGADO, JOSE MARIA	A	AI	
2-A-014	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	ARAGON MARTINEZ, FRANCISCO	A	AI	
2-A-015	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GIRON GAMBERO, Mª JOSE	A	AI	
2-A-016	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	CONDE QUINTANO, AIDA Mª	A	AI	
2-A-017	GENERAL	TECNICA	TEC. ADMON GENERAL	GARCIA OLMO, ANTONIO	A	AI	
2-C-001	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	REQUENA LOPEZ, Mª FRANCISCA	C	C1	
2-C-002	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	CARMONA ORTIZ JOSE	C	C1	
2-C-003	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GALAN PEREZ REMEDIOS	C	C1	
2-C-004	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GARCIA AVILES LOURDES	C	C1	
2-C-006	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	ORTEGA GONZALEZ ELENA	C	C1	
2-C-007	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GONZALEZ RUIZ RAFAEL	C	C1	
2-C-008	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	MORALES CHICANO REMEDIOS	C	C1	
2-C-009	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	MARTIN HIDALGO MARIA JOSE	C	C1	
2-C-010	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1	
2-C-011	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	RUIZ GARCIA PURIFICACION	C	C1	
2-C-012	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	TELLEZ PAEZ, RAFAEL	C	C1	
2-C-013	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VISIEDO ARIZA ANTONIO	C	C1	
2-C-014	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VACANTE	C	C1	
2-C-015	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	HIERRO MARTIN LYDIA	C	C1	
2-C-016	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	CHICA ORTIZ INMACULADA	C	C1	
2-C-017	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	BARRANQUERO LOPEZ JOSE ANT.	C	C1	
2-C-018	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VIGO JIMENEZ FRANCISCO	C	C1	
2-C-019	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ MORENO MARIO	C	C1	
2-C-020	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	SANTACRUZ MUÑOZ Mª JOSE	C	C1	
2-C-023	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GONZALEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	C	C1	
2-C-024	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	MUÑOZ GARCIA FRANCISCO	C	C1	
2-C-025	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GUERRA NAVAS JOSE ANTONIO	C	C1	
2-C-026	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	GAMEZ GAMEZ, MARIA VICTORIA	C	C1	
2-C-027	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	VILLALBA POSTIGO ANA MERCEDES	C	C1	
2-C-028	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	CHIA LOZANO AMPARO	C	C1	
2-C-029	GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	LOBATO FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	C	C1	
2-D-001	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRION ESPEJO DOLORES	D	C2	
2-D-002	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CEBRIAN GARCIA JOSE ANTONIO	D	C2	
2-D-003	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEL CORRAL JURADO JOSE MANUEL	D	C2	
2-D-004	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2	
2-D-005	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GALAN MUÑOZ MARIA REMEDIOS	D	C2	
2-D-006	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ YUSTE Mª DEL CARMEN	D	C2	
2-D-007	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CRESPILLO GARCIA, Mª VICTORIA	D	C2	
2-D-008	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GIL GUARCHS, ANTONIO CARLOS	D	C2	
2-D-009	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HIERRO PARRA SERGIO	D	C2	
2-D-010	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	JIMENEZ JURADO SUSANA	D	C2	

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE

Edo.: María José Giron Gambero

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE



- 4 ABR. 2017

COD	PLAZ	ESCALA	SUBESCALA	PLAZA	TITULAR	GRUPO	SUBGRUPO
2-D-011	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADRIAN VALVERDE MIGUEL	D	C2
2-D-012	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MUÑOZ MORALES ISABEL	D	C2
2-D-013	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RIVAS MORALES CARMEN	D	C2
2-D-014	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHICANO LAGOS GEMA	D	C2
2-D-015	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	POSADA APARICIO JUAN ENRIQUE	D	C2
2-D-016	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-017	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUQUE OLEA JOSE FRANCISCO	D	C2
2-D-018	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VERDU PASCUAL JOSE LUIS	D	C2
2-D-019	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NAVAS RAMIREZ ESPERANZA	D	C2
2-D-020	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRANADOS PAYAN, CRISTINA	D	C2
2-D-022	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GAMEZ CAÑETE, JUANA GLORIA	D	C2
2-D-023	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CORDOBA GALVEZ CONCEPCION	D	C2
2-D-024	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMOS GUERRERO FLORENTINA	D	C2
2-D-025	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	HIDALGO ESPEJO, MACARENA	D	C2
2-D-026	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARCIA GARCIA, Mª ALICIA	D	C2
2-D-027	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTRO BARRERA, Mª ISABEL	D	C2
2-D-028	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LINARES CARMONA MARIA TERESA	D	C2
2-D-029	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARROYO JURADO, RUTH	D	C2
2-D-031	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ PUERTAS JUANA	D	C2
2-D-032	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PEREZ MARTOS, FULGENCIO	D	C2
2-D-033	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARTIN ZAYAS ROCIO BIENVENIDA	D	C2
2-D-034	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORALES CUENCA ANA	D	C2
2-D-035	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VARGAS GONZALEZ, CARMEN LUCIA	D	C2
2-D-036	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ DOMINGUEZ, Mª JOSE	D	C2
2-D-038	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ GARCIA ELENA	D	C2
2-D-039	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ TELLO JOSE CARLOS	D	C2
2-D-040	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VACANTE	D	C2
2-D-041	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAEZA GONZALEZ JORGE L.	D	C2
2-D-042	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TELLEZ REVIRIEGO, INMACULADA	D	C2
2-D-043	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PASTOR PÉREZ, LOURDES	D	C2
2-D-044	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VAC. Daniel Cornejo Lopez	D	C2
2-D-045	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VAC. Mª Mercedes Quintero Ramirez	D	C2
2-D-051	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GONZALEZ LOPEZ REMEDIOS	D	C2
2-D-052	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ MARTIN, DAMIAN	D	C2
2-D-055	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRANADO ZAYAS ANTONIO	D	C2
2-D-056	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VAC. Ana María Jimenez Esteban	D	C2
2-D-057	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARCIA GUERRA RAFAEL	D	C2
2-D-058	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROBLES RECIO JUAN MANUEL	D	C2
2-D-059	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ FERNANDEZ, DAVID	D	C2
2-D-060	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASASOLA TELLEZ, MONTSERRAT	D	C2
2-D-061	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ ALBA, Mª VICTORIA	D	C2
2-D-062	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GUTIERREZ FERNANDEZ, FRANCISCO J	D	C2
2-D-063	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESPEJO JIMENEZ, Mª DEL CARMEN	D	C2
2-D-064	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARIZA CAMACHO, DESIRE	D	C2
2-D-065	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	MORENO PUERTAS, TERESA	D	C2
2-D-066	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORTEGA FERNANDEZ, Mª CARMEN	D	C2
2-D-067	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CHECA FAJARDO, Mª VICTORIA	D	C2
2-D-068	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NAVARRO MOLINA, Mª CARMEN	D	C2
2-D-069	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TOLEDO LARRUBIA, ROSA Mª	D	C2
2-D-070	GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROSAS GREGORIO, ANTONIA Mª	D	C2
2-E-001	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	GOMEZ GALAN FRANCISCO JESUS	E	-
2-E-002	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	ARIZA SANCHEZ, JULIA	E	-
2-E-003	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	RAMOS CORDOBA, SERGIO	E	-
2-E-004	GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	ORDENANZA-NOTIFICADOR	REQUENA RUIZ JUAN MANUEL	E	-

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL

- 6 ABR. 2017

INICIALMENTE

Fdo.: María José Giron Gambero

APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACION

9 JUN. 2017

DEFINITIVAMENTE